

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 1 de 6
--------------	-------------------	----------------------

Misión para el Ramo 48 Cultura

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, es la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la garantía de los derechos culturales de las y los mexicanos, por lo que impulsa la educación y la investigación cultural y artística; trabaja en favor de la preservación, protección, promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural nacional, tanto material como inmaterial; promueve la diversidad cultural y el fortalecimiento de las culturas indígenas; impulsa el mejor aprovechamiento de la infraestructura cultural tanto pública como privada; desarrolla programas culturales para atender prioritariamente a infancias y juventudes, así como a públicos de todo perfil etario y, sobre todo, a grupos y comunidades vulnerables que han quedado marginados de las políticas públicas en la materia; apoya la creación cultural y artística mediante estímulos, así como el desarrollo de las industrias creativas para reforzar la generación y acceso a bienes y servicios culturales.

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, es la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la garantía de los derechos culturales de los mexicanos.

Sus tareas se agrupan, esencialmente en:

- Promover la diversidad de las manifestaciones culturales de México, así como del fortalecimiento de las culturas indígenas y afromexicanas;
- Trabajar en favor de la preservación, la protección, la promoción, la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural nacional, tanto material como inmaterial;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 2 de 6
--------------	-------------------	----------------------

- Impulsar la educación y la investigación en materia cultural y artística;
- Promover la presencia de las manifestaciones culturales de México en el extranjero y las de otras naciones en nuestro país; Desarrollar programas culturales para a personas de todos los perfiles etarios y brindar atención prioritaria a aquellos grupos históricamente excluidos;
- Apoyar la creación cultural y artística mediante apoyos y estímulos, así como el desarrollo de las economías creativas para reforzar la generación y acceso a bienes y servicios culturales.

I. Estrategia Programática 2019-2024

La estrategia programática de la Secretaría de Cultura se encuentra alineada con el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo y responde al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

A la Secretaría de Cultura, conforme a lo previsto en los artículos 1o. y 4o. de la CPEUM, le corresponde garantizar el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales.

De igual modo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en su título primero, de disposiciones generales, los objetos de la ley, y las responsabilidades de cumplimiento que, según lo establece el artículo 4o. constitucional, recaen en la Secretaría de Cultura como la encargada de conducir la política nacional en materia de cultura.

II. Principios y prioridades

La estrategia programática y el trabajo del sector cultura, de acuerdo con el programa sectorial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020, se construyen sobre los principios esenciales de inclusión,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 3 de 6
--------------	-------------------	----------------------

reconocimiento de la diversidad cultural, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, donde se establece que la política cultural del Estado Mexicano, en todos sus órdenes de gobierno, deberá atender a seis principios:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; e
- VI. Igualdad de género.

Sobre estos principios, se han definido las prioridades:

- **La cultura es un derecho humano**, es un mandato que debe cumplirse: no hay estado de derecho si se incumplen los derechos de sus ciudadanos, y, entre estos, el de la cultura es fundamental.
- **Las políticas públicas en materia de cultura deben ser incluyentes**: se obedece el mandato de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. El Estado debe garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria, para todas y todos, priorizando a los grupos históricamente excluidos, trayendo al escenario público a las distintas culturas de los pueblos indígenas y afroamericanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 4 de 6
--------------	-------------------	----------------------

- Se busca el **cumplimiento de los derechos a la creación y de las audiencias, así como garantizar los estímulos y la defensa de las libertades creativas.** Existe talento creativo en todos los rincones de México y es necesario ampliar los cauces para que se desarrolle.
- **Los creadores mexicanos de todas las disciplinas merecen que los canales de exhibición y distribución de su obra se diversifiquen, se multipliquen y democratizen.** Asimismo, la ciudadanía debe tener mejor acceso a la infraestructura, servicios y bienes culturales.

III. Ejes y líneas de trabajo

1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

La Secretaría de Cultura procurará acercar la oferta cultural generada por el Estado a un mayor número de comunidades y personas, y, sobre todo, creando espacios para la participación de las personas y las comunidades en la construcción de la propia acción cultural a partir del desarrollo de sus capacidades organizativas y de creación.

2.- Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

A través de la educación artística y cultural se busca promover el ejercicio de los derechos culturales. Por ello, en las estrategias y acciones se diversificarán las posibilidades de acceder a opciones formativas que refuercen las actitudes expresivas y de comprensión del entorno de las personas; de igual forma, la oferta educativa del Sector Cultura en los ámbitos de la historia, las disciplinas arqueológicas y antropológicas, la conservación del patrimonio,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 5 de 6
--------------	-------------------	----------------------

la museografía y la museología, entre otras, apoyarán la preservación y protección de la amplia riqueza cultural del país.

3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

La Secretaría de Cultura, desarrollará e implementará acciones de promoción y difusión de la cultura que faciliten y promuevan el acercamiento de la población mexicana a los bienes y servicios culturales. La finalidad es ampliar el acceso a la cultura a las personas, dando prioridad a los grupos históricamente excluidos y atendiendo, con particular énfasis, a la población infantil y juvenil de México.

4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales de la Secretaría de Cultura apuntan a mejorar, consolidar y fortalecer las actividades y los servicios vinculados con la investigación, la conservación, la restauración, la difusión, la divulgación, la valoración y el disfrute social del patrimonio cultural, como a la tarea de atender la diversidad de las expresiones vivas y promover la preservación y desarrollo de las lenguas originarias que se hablan en el territorio nacional.

5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

Se realizará el permanente mejoramiento de los mecanismos que apoyen la labor de los cineastas descentralizando la oferta cinematográfica a nivel nacional; de igual manera, se robustecerá la radio y la televisión culturales,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	48 Cultura	Página 6 de 6
--------------	-------------------	----------------------

brindando especial atención a aquellos grupos sociales para los cuales resulta difícil acceder a contenidos diversos y de calidad.

6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Se apuntalarán las estrategias que permiten avivar la producción y circulación creativa, y fortalecer la generación de conocimiento relevante y pertinente, siempre bajo los principios esenciales de pluralidad, participación democrática e igualdad en las oportunidades de acceso.